



Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, por la que se resuelve la convocatoria del programa Xcelence Aragón en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan Educación Secundaria Obligatoria, para su implantación a partir del curso 2025-26.

Mediante Resolución de 30 de abril de 2025, de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, se convoca a participar en el programa Xcelence Aragón a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan Educación Secundaria Obligatoria, para su implantación a partir del curso 2025-2026.

Posteriormente, por Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente de 29 de mayo de 2025, se abre un nuevo plazo de solicitud para participar en la convocatoria del programa Xcelence Aragón.

De acuerdo con lo establecido en el apartado sexto, con fecha 25 de junio de 2025 se dictó la correspondiente propuesta de resolución provisional, habilitando un plazo de diez días hábiles para que los interesados presentaran las correspondientes alegaciones.

Atendiendo a lo señalado en dicho apartado, con fecha 23 de julio de 2025 se dictó la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

De conformidad con lo señalado en el punto 4 del apartado sexto, evacuados los trámites anteriores, la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente resolverá la convocatoria mediante Resolución que contendrá la relación de los centros seleccionados, con su correspondiente puntuación, los centros desestimados con la puntuación otorgada, los excluidos, con indicación de la causa, así como los desistidos, en su caso. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, (<https://educa.aragon.es>).

Consta en expediente que los centros seleccionados reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria, se han aplicado los criterios recogidos en su apartado cuarto, y seguido todos los trámites exigidos en dicha convocatoria.



De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Se resuelve la convocatoria del programa Xcelence Aragón en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón que impartan Educación Secundaria Obligatoria, para su implantación a partir del curso 2025-26, con la relación de los centros seleccionados, con su correspondiente puntuación, que figura en el Anexo I de esta resolución; no constando en expediente centros desestimados, excluidos ni desistidos.

Segundo. Tal y como señala en apartado primero punto 4 de la convocatoria, el programa se desarrollará a partir del curso 2025-2026 por los centros seleccionados de conformidad con lo establecido en el Anexo I de dicha convocatoria, y con las indicaciones y organización que disponga la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón www.educa.aragon.es de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponer.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-laadministracion>.

También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Zaragoza a fecha de firma electrónica

Fdo.: Ana María Moracho Torrente
Directora General de Política Educativa,
Ordenación Académica y Educación Permanente



ANEXO I

**CENTROS EDUCATIVOS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL PRO-
GRAMA DESDE EL CURSO 2025-2026**

NOMBRE	POBLACIÓN	PROVINCIA	PUNTUACIÓN
CPI RAMÓN Y CAJAL	AYERBE	HUESCA	0,14
COLEGIO ESCUELAS PÍAS	JACA	HUESCA	9,80
IES LA LLITERA	TAMARITE	HUESCA	8,64
CPEPA RÍO GUADALOPE	ALCAÑIZ	TERUEL	4,41
IES VALLE DEL JILOCA	CALAMOGHA	TERUEL	0,14
COLEGIO SALESIANO LAVIAGA CASTILLO	LA ALMUNIA	ZARAGOZA	10,00
COLEGIO FEC LA CONCEPCIÓN	SANTA ISABEL	ZARAGOZA	8,80
COLEGIO SAN GABRIEL	ZUERA	ZARAGOZA	5,00
IES TIEMPOS MODERNOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	9,80
COLEGIO SALESIANO NTRA. SRA. DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	8,00
COLEGIO ROMAREDA AGUSTINOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	8,80
CPI JULIO VERNE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	7,71
IES ANDALÁN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2,70
COLEGIO EL BUEN PASTOR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1,00
COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1,00
COLEGIO NTRA SRA DEL CARMEN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1,00